



REPÚBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN
SECRETARÍA DE POLÍTICA ECONÓMICA

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS

"2005 - Año de Homenaje a Antonio Berni"

Cód.
0401

N° Hoja de Filiación							

N° Cue

ENCUESTA NACIONAL AGROPECUARIA 2005

ENA05

OPERATIVO ESPECIAL
PARA LA ELABORACIÓN DE LA
MATRIZ INSUMO PRODUCTO

Período de referencia
Año 2004

OBJETIVOS

Esta encuesta tiene como objetivo principal recolectar la información necesaria para estimar las Cuentas de Producción del Sector Agropecuario, orientadas a la elaboración de la Matriz Insumo Producto, entre otros usos estadísticos.

LEY 17.622 | CARÁCTER Estrictamente CONFIDENCIAL Y RESERVADO

CONFIDENCIALIDAD DE LOS DATOS SUMINISTRADOS

Art. 10 Las informaciones que se suministren a los organismos que integran el Sistema Estadístico Nacional, en cumplimiento de la presente ley, serán estrictamente secretos y sólo se utilizarán con fines estadísticos. Los datos deberán ser suministrados y publicados, exclusivamente en compilaciones de conjunto, de modo que no pueda ser violado el secreto comercial o patrimonial, ni individualizarse las personas o entidades a quienes se refieran. Quedan exceptuados del secreto estadístico los siguientes datos de registro: nombre y apellido, o razón social, domicilio y rama de actividad.

OBLIGATORIEDAD DE RESPONDER

Art. 11 Todos los organismos y reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las personas de existencia visible o ideal, públicas o privadas con asiento en el país, están obligadas a suministrar a los organismos que integran el Sistema Estadístico Nacional los datos e informaciones de interés estadístico que estos le soliciten.

Art. 15 Incurrirán en infracción y serán pasibles de multas conforme al procedimiento que se establezca en la reglamentación de la presente ley, quienes no suministren en término, falseen o produzcan con omisión maliciosa las informaciones necesarias para las estadísticas y los censos a cargo del Sistema Estadístico Nacional.



CONSIDERACIONES

- Los datos que se solicitan deben referirse al conjunto de la EXPLOTACIÓN AGROPECUARIA (EAP)

La **Explotación Agropecuaria (EAP)** es la unidad estadística de la ENA 2005 definida como "Una unidad de organización de la producción, con una superficie no menor a 500 m², dentro de los límites de una misma provincia que, independientemente del número de parcelas (terrenos no contiguos) que la integren:

- Produce bienes agrícolas, pecuarios o forestales destinados al mercado, incluyendo la prestación de servicios a otras EAP,
- Tiene una Dirección única que asume la gestión y los riesgos de la actividad productiva;
- Utiliza, en todas las parcelas que la integran, los mismos medios de producción de uso durable y parte de la misma mano de obra.

La información solicitada en este cuestionario debe referirse a las actividades desarrolladas por esta EAP incluyendo toda prestación de servicios agropecuarios que se realice a partir de la misma, especificando sus egresos e ingresos en los apartados correspondientes. En el Capítulo 1 se solicitan datos de identificación de la EAP y del Productor, los cuales deben coincidir con los indicados en el Capítulo equivalente del Cuestionario de Producción AG. El Capítulo 2 recoge información sobre los aspectos de costos, ingresos, inversión y mano de obra. El Capítulo 3 contiene la identificación del informante del presente Cuestionario Económico. Los Capítulos 4 y 5 serán llenados por el encuestador y el supervisor.

Se entregan para completar además, las planillas específicas de Insumos y Productos que están referidas al detalle de los insumos utilizados y los productos vendidos por la EAP en el año 2004, expresados en cantidades físicas y en valores monetarios.

- **Forma de anotar los datos:** toda la información referente a valores monetarios se solicita en pesos, omitiendo los centavos. Las cantidades físicas se indican en la unidad de medida correspondiente. Deben llenarse **TODAS** las celdas, colocando un guión en aquellas donde no corresponda informar datos.
- **Plazo:** este cuestionario y las planillas, debidamente cumplimentados, deben ser devueltos al encuestador en un plazo no superior a los 15 días corridos a partir de su recepción.
- **Consultas:** si en ausencia del encuestador desea hacer alguna consulta, puede dirigirse a: INDEC Julio A Roca 609 9° piso teléfono: 011-4349-9324 o a la Dirección Provincial de Estadística.
- **Período de referencia:** los datos solicitados corresponden al año calendario 2004.

- Los ítems 1.1, 1.2 y 1.3 deben coincidir exactamente con lo registrado en el Cuestionario Agrícola Ganadero de la Encuesta Nacional Agropecuaria (ENA) 2005.

1.1 UBICACIÓN DE LA EAP

Unidad geográfica

Prov.

0101		
------	--	--

 Depto.

--	--	--

 Frac.

--	--

 Radio

--	--

1.2 IDENTIFICACIÓN DE LA EAP

Nombre	1101	
--------	------	--

Calle/Ruta, N°, Km, Nomenclatura catastral	1102
--	------

Código Postal 1103 Localidad o paraje más cercano Prov

1.3 IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTOR

Apellido y nombre o denominación de la razón social	1201	
---	------	--

[illegible]

Domicilio comercial (sólo si difiere de la dirección de la EAP)	1702	
---	------	--

Código Postal 1703 Localidad o paraje más cercano Prov

Teléfono/Fax	1705	Celular o 2º teléfono	
--------------	------	-----------------------	--

Correo electrónico	1706	
--------------------	------	--

Lugar y Fecha _____

Observaciones	
---------------	--

[illegible]

2.1 EGRESOS DEVENGADOS POR LA EAP, POR TODAS LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL AÑO 2004

Comprende los costos devengados, hubieran o no pagado en ese año. Los bienes y servicios deben valuarse al precio vigente al momento de su incorporación al proceso productivo, neto de bonificaciones y devoluciones, **EXCLUIDO EL IVA**. Deben incluirse también en cada uno de los rubros (mano de obra y demás costos) los montos que correspondiere por la construcción de inmuebles, maquinarias, equipos y software, elaborados por los trabajadores de la EAP para el propio uso que luego serán registrados en los puntos 2.5 y 2.6. También deben incluirse los otros costos activados contablemente.



NOTA: si la EAP recibió bienes (terminados o no) o servicios de otras EAP de la misma empresa, sin que ello haya significado una erogación monetaria (ganado, semillas, forrajes, granos, insumos, servicios de maquinaria, de cosecha, etc.), los mismos deben ser valorizados a su precio estimado o, en su defecto, al costo estimado de recepción, e incluirlos en el ítem correspondiente, registrando a estas transferencias como si fueran costos de la EAP. Igual criterio deberá emplearse para los bienes o servicios recibidos en concepto de canje por productos de la EAP. Las importaciones de cualquier tipo de bien o servicio, para uso de la EAP, deben ser valuadas a su costo nacionalizado, incluido los derechos de importación, excluido el IVA.

EGRESOS		Monto en pesos (omitir centavos)
2.1.1	SUELDO Y SALARIOS BRUTOS REMUNERATIVOS Comprende salario básico, aguinaldo, comisiones, premios, bonificaciones, horas extras, vacaciones, enfermedad y toda otra retribución (en dinero o especie) abonada a los trabajadores permanentes o transitorios, sin deducirse los descuentos jubilatorios ni las cuotas de afiliación gremial, obra social, seguro, etc. Se entiende por personal asalariado el identificado en 2.7.1 y 2.7.2	200
2.1.2	CONTRIBUCIONES SOCIALES PATRONALES Comprende contribuciones patronales a Cajas e Institutos de Jubilaciones (excepto de autónomos), Obras Sociales, Cajas de Subsidios Familiares, Fondo Nacional de Empleo, ART, etc., correspondientes a los sueldos y salarios declarados en 2.1.1	201
2.1.3	OTROS CONCEPTOS NO REMUNERATIVOS Comprende beneficios tales como: provisión de comida y alimentos, vales de comida o alimentos, guardería, servicios médicos, provisión de vivienda y servicios básicos, uso de automóvil, seguros no obligatorios, provisión de útiles escolares, etc. Excluye asignaciones familiares.	202
2.1.4	INDEMNIZACIONES Y OTROS PAGOS RELACIONADOS CON EL RETIRO DE PERSONAL	203
2.1.5	PAGOS A PERSONAS FÍSICAS QUE COBRAN POR FACTURA Pagos a personal autónomo contratado que trabajaron a tiempo parcial o completo, excluidos estudios jurídicos, contables, etc.	204
2.1.6	COSTO DE LAS MATERIAS PRIMAS E INSUMOS Se consideran materias primas las semillas, plantines, fertilizantes, el ganado adquirido para engordar (terneros, novillitos), los pollitos bb para criar y engordar, los forrajes, los granos para su uso como forraje, alimentos balanceados, sal, complementos alimenticios para el ganado y aves, etc. Se consideran insumos los plaguicidas, coadyuvantes, productos veterinarios, combustibles, lubricantes, envases, alambres, postes, etc.	
	2.1.6.1 Para la producción	205
	2.1.6.2 Para la prestación de servicios agropecuarios	206
2.1.7	COSTO DE LAS MERCADERÍAS COMPRADAS O RECIBIDAS DE OTRAS EAP DE LA MISMA EMPRESA, PARA SER VENDIDAS EN EL MISMO ESTADO EN QUE FUERON ADQUIRIDAS O RECIBIDAS.	207
2.1.8	SERVICIOS REALIZADOS POR TERCEROS EN LA EAP Incluye los servicios agropecuarios y no agropecuarios. Si fueron o serán pagados en especie, consignar su valor monetario equivalente.	
	2.1.8.1 Agropecuarios Incluye servicios de maquinaria agrícola, de cosecha, de pastoreo o pastaje, de mano de obra, etc., afectados a los procesos productivos	208
	2.1.8.2 No Agropecuarios Incluye servicios profesionales, técnicos, contables, jurídicos, etc., excepto los prestados por las personas físicas incluidas en 2.1.5.	209
2.1.9	CONTRATACIÓN DE TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN Comprende servicios de construcción de silos, galpones, infraestructura en riego y drenaje, desmonte, sistematización de tierras, etc., realizados por terceros	210

(continúa)

EGRESOS		Monto en pesos (omitir centavos)
2.1.10	ALQUILERES	
	2.1.10.1 Arrendamiento de campos	211
	2.1.10.2 Otros inmuebles relacionados a la EAP	212
	2.1.10.3 Maquinarias y equipos	213
2.1.11	INGRESOS BRUTOS	214
2.1.12	DERECHOS DE EXPORTACION	215
2.1.13	OTROS IMPUESTOS Y TASAS Comprende patentes, otros impuestos provinciales, nacionales, tasas municipales e impuesto al cheque. Excluir el IVA, impuestos internos, a los combustibles, a las ganancias y monotributo.	216
2.1.14	AMORTIZACIONES Incluye vehículos, maquinarias, otros equipos, instalaciones, mejoras, reproductores, etc.	217
2.1.15	INTERESES CON EL SISTEMA FINANCIERO	218
2.1.16	OTROS INTERESES	219
2.1.17	OTROS COSTOS RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA El monto aquí asignado, se solicita detallado en 2.2	220
2.1.18	OTROS EGRESOS NO RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA Previsiones, diferencias de cambio, egresos extraordinarios, deudores incobrables y otros. No incluir las compras de bienes de uso que deberán declararse en el punto 2.5	221
2.1.19	TOTALES	222

2.2 DETALLE DEL MONTO INFORMADO EN EL PUNTO 2.1.17 "OTROS COSTOS RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA"

DETALLE		Monto en pesos (omitir centavos)
2.2.1	Energía eléctrica	223
2.2.2	Gas, combustible y lubricantes	224
2.2.3	Correo	225
2.2.4	Teléfono	226
2.2.5	Servicios de Internet y hosting	227
2.2.6	Agua (Excluidos los servicios de riego)	228
2.2.7	Servicios de riego y drenaje	229
2.2.8	Publicidad y promoción	230
2.2.9	Primas de Seguro de automotores y maquinaria	231
2.2.10	Primas de Seguro por granizo y otros de protección a cultivos y ganado	232
2.2.11	Primas de Seguro por otros conceptos	233
2.2.12	Gastos y comisiones bancarias (Excluir intereses)	234
2.2.13	Gastos de representación y viáticos	235
2.2.14	Prendas de vestir y calzado para trabajo	236
2.2.15	Prendas y accesorios de seguridad	237
2.2.16	Servicios de seguridad, vigilancia, limpieza y mantenimiento	238
2.2.17	Servicios de reparación y mantenimiento de maquinaria y equipos de transporte	239
2.2.18	Repuestos para maquinarias y equipos de transporte, excluidos neumáticos	240
2.2.19	Neumáticos	241
2.2.20	Útiles, materiales de oficina y material eléctrico	242
2.2.21	Fletes (Contratados a terceros por el transporte de productos elaborados o en proceso. No incluir fletes pagados por materias primas que deben incluirse en 2.1.6)	243
2.2.22	Comisiones pagadas por la intermediación en la compra o venta de mercaderías de terceros	244
2.2.23	Otros gastos de comercialización/administración no incluidos en ítems anteriores	245
2.2.24	Otros egresos no incluidos en los anteriores (Detallar)	246
		247
		248
2.2.25	TOTALES	249

INGRESOS DÉVENGADOS POR TODAS LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA EAP DURANTE EL AÑO 2004

Comprende las ventas de bienes agrícolas, pecuarios, forestales y la prestación de servicios agropecuarios, así como otros ingresos de la EAP, hubieran o no cobrado en ese año netos de descuentos comerciales, devoluciones y bonificaciones.



NOTA: si la EAP envió bienes o suministró servicios a otras EAP de la misma empresa, los mismos deben valorizarse al precio de mercado al momento de la transferencia o, en su defecto, al de transferencia asentado en libros, registrando a estas transferencias como si fueran ventas de bienes o prestaciones de servicios. Igual criterio deberá emplearse para los bienes o servicios entregados en concepto de canje por insumos consumidos por la EAP.

INGRESOS		Monto en pesos (omitir centavos)
2.3.1	VENTA DE BIENES AGROPECUARIOS PRODUCIDOS POR LA EAP Comprende la venta realizada durante el año 2004 de bienes producidos en la EAP, a precio de venta en tranquera, excluidos fletes y gastos de comercialización y acondicionamiento fuera de la EAP. No debe incluir IVA, impuestos internos ni a los combustibles	250
2.3.1.1	Bienes agrícolas	251
2.3.1.2	Bienes pecuarios	252
2.3.1.3	Bienes forestales	253
2.3.1.4	Otros bienes producidos en la EAP (Incluye alimentos elaborados, artesanías, etc.)	254
2.3.2	VENTA DE MERCADERÍAS EN EL MISMO ESTADO EN QUE FUERON ADQUIRIDAS Correspondientes a las registradas en 2.1.7 o en existencias al 31/12/03	255
2.3.3	COMISIONES POR LA INTERMEDIACIÓN EN LA COMPRA O VENTA DE MERCADERÍAS DE TERCEROS	256
2.3.4	IMPUESTOS INTERNOS Y A LOS COMBUSTIBLES Excluido el IVA, correspondientes al total de las ventas declaradas	257
2.3.5	PRESTACIÓN DE SERVICIOS AGROPECUARIOS A OTRAS EAP Incluye los ingresos por servicios de maquinaria agrícola, de cosecha, de pastoreo o pastaje, de mano de obra, etc. No debe incluir IVA, ni impuestos internos, ni a los combustibles	258
2.3.6	PRESTACIÓN DE TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN Comprende servicios de construcción de silos, galpones, infraestructura en riego y drenaje, desmonte, sistematización de tierras, etc., realizados en otras EAP	259
2.3.7	REPARACIONES REALIZADAS SOBRE MAQUINARIAS Y EQUIPOS QUE PERTENECEN A TERCEROS	260
2.3.8	ALQUILERES	
2.3.8.1	Arrendamiento de campos	261
2.3.8.2	Otros inmuebles relacionados a la EAP	262
2.3.8.3	Maquinarias y equipos (Incluye leasing operativo)	263
2.3.9	REINTEGROS, SUBSIDIOS Y OTROS PAGOS RECIBIDOS DEL ESTADO Reintegros: sumas recibidas por empresas que exportan, en compensación de impuestos pagados en el mercado interno. Subsidios: sumas recibidas del Estado para financiar gastos de operación o para compensar tarifas. No incluir la devolución de IVA. Otros pagos recibidos del Estado: incluye los beneficios de promoción forestal y otras sumas recibidas del Estado para financiar inversiones.	264
2.3.10	INTERESES CON EL SISTEMA FINANCIERO	265
2.3.11	OTROS INTERESES	266
2.3.12	DIVIDENDOS	267
2.3.13	OTROS INGRESOS CORRIENTES Comprende ingresos por prestación de servicios no agropecuarios a terceros: servicios de riego, alojamiento, servicios de turismo rural, asesoramiento profesional, fletes, comunicaciones, publicidad, comisiones por venta de servicios de terceros, ingresos correspondientes por patentes, licencias, derechos y franquicias	268
2.3.14	TOTAL INGRESOS	269

2.4 EXISTENCIAS AL 31/12/03 Y AL 31/12/04

04

Las existencias deben valuarse al precio de mercado del momento al cual se refiere el inventario (31/12/03 y 31/12/04).

En los rubros MERCADERÍAS COMPRADAS PARA REVENDER y MATERIAS PRIMAS E INSUMOS deben declararse también los bienes en tránsito. Los productos en proceso de elaboración y terminados deben valuarse netos de IVA, impuestos intergos y a los combustibles.

CONCEPTO		Monto en pesos (omitir centavos)	
		al 31/12/03	al 31/12/04
2.4.1	MATERIAS PRIMAS E INSUMOS Se consideran materias primas las semillas, plantines, fertilizantes, el ganado adquirido para engordar, los pollitos bb para criar y engordar, los forrajes, los granos para su uso como forraje, alimentos balanceados sal, complementos alimenticios para el ganado y aves, etc. Se consideran insumos los plaguicidas, coadyuvantes, productos veterinarios, combustibles, lubricantes, envases, alambres, postes, etc.	270	281
2.4.2	PRODUCTOS EN PROCESO DE ELABORACIÓN Incluye los cultivos anuales no cosechados, valuados según los costos incurridos a la fecha y el ganado destinado a la venta (ej. terneros, novillitos), excluidos los reproductores y el ganado lechero.		
	2.4.2.1 Bienes agrícolas	271	282
	2.4.2.2 Bienes pecuarios	272	283
	2.4.2.3 Bienes forestales	273	284
	2.4.2.4 Otros bienes producidos en la EAP (Incluye alimentos elaborados, artesanías, etc.)	274	285
2.4.3	PRODUCTOS TERMINADOS Incluye granos, semillas para comercializar, fardos, rollos, cueros, lana, frutas, hortalizas y otros productos listos para la venta.		
	2.4.3.1 Bienes agrícolas	275	286
	2.4.3.2 Bienes pecuarios	276	287
	2.4.3.3 Bienes forestales	277	288
	2.4.3.4 Otros bienes producidos en la EAP (Incluye alimentos elaborados, artesanías, etc.)	278	289
2.4.4	MERCADERÍAS COMPRADAS PARA REVENDER	279	290
2.4.5	TOTAL EXISTENCIAS	280	291

Valuación: las incorporaciones deben valuarse al precio de compra, transferencia, producción o trueque (incluido costos e impuestos, excepto el IVA), más costo de transporte e instalación.

Las mejoras de bienes de uso deben ser consideradas como incorporaciones, en la medida en que se trate de mejoras que puedan reflejarse en un incremento de la vida útil del bien o de su valor monetario.

Se entiende por Bienes incorporados producidos en la EAP, a los ejecutados por los trabajadores de la EAP para su propio uso, por lo que sus costos respectivos debieron

incluirse en los puntos 2.1.1 a 2.1.18.

Las ventas deben declararse por el valor de realización efectiva del bien, independientemente del valor residual de estos bienes, según libros.

Los bienes transferidos a otras EAP de la misma empresa, deben declararse como ventas.

Los bienes de uso importados usados, deben considerarse como nuevos y deben ser valuados a su costo nacionalizado, incluidos los derechos de importación y excluido el IVA.

Excluir los gastos de mantenimiento y conservación necesarios para la normal utilización de los bienes.

CONCEPTO		Monto en pesos (omitir centavos)			
		Bienes incorporados a la EAP			Bienes de uso vendidos o transferidos
		Producidos en la EAP	Adquiridos		
			Nuevos ¹	Usados	
2.5.1	CAMPOS Incluye los edificios y mejoras existentes			321	337
2.5.2	OTROS INMUEBLES		306	322	338
2.5.3	INSTALACIONES, CONSTRUCCIONES Y MEJORAS Silos, galpones, tinglados, viveros, cámaras frigoríficas, secaderos, molinos, alambrados, corrales, mangas, bebederos, bañaderos, etc., terminados o en proceso.	292	307	323	339
2.5.4	MAQUINARIAS Y EQUIPOS				
	2.5.4.1 Equipos de transporte Camiones, camionetas, acoplados, etc.	293	308	324	340
	2.5.4.2 Tractores	294	309	325	341
	2.5.4.3 Cosechadores	295	310	326	342
	2.5.4.4 Otras maquinarias y equipos Fertilizadoras, fumigadoras, desmalezadoras, esquila- doras, computadoras, etc.	296	311	327	343
2.5.5	REPRODUCTORES Incluye animales para reproducción de todas las especies	297	312	328	344
2.5.6	GANADO LECHERO Incluye animales de todas las especies	298	313	329	345
2.5.7	PLANTACIONES Cultivos permanentes				
	2.5.7.1 Frutales	299	314	330	346
	2.5.7.2 Pasturas puras y consociadas	300	315	331	347
	2.5.7.3 Forestales	301	316	332	348
	2.5.7.4 Otros cultivos permanentes	302	317	333	349
2.5.8	PROGRAMAS DE COMPUTACIÓN Software terminado o en proceso	303	318	334	350
2.5.9	OTROS ACTIVOS PRODUCIDOS (Intangibles: marcas)	304	319	335	351
2.5.10	TOTAL DE BIENES	305	320	336	352

¹ Incluir los bienes incorporados por leasing financiero

2.6 SALDO DE LA CUENTA OBRAS EN CURSO

04

Comprende el saldo contable correspondiente a la construcción y o producción para su propio uso de edificios, instalaciones, alambrados, corrales, mangas, bebederos, desmonte, sistematización de tierras,

plantaciones permanentes de frutales y pasturas, la cría de ganado reproductor (machos y hembras), maquinarias, equipos y software.

CONCEPTO	Monto en pesos (omitir centavos)	
	al 31/12/03	al 31/12/04
2.6.1 REALIZADAS POR CUENTA PROPIA Bienes elaborados por los trabajadores de la EAP para uso propio de la misma, cuyos costos respectivos debieron incluirse en los puntos 2.1.1 a 2.1.18		
2.6.1.1 Plantaciones permanentes	353	358
2.6.1.2 Ganado y aves para reproducción	354	359
2.6.1.3 Obras restantes en curso	355	360
2.6.2 REALIZADAS POR TERCEROS	356	361
2.6.3 TOTAL	357	362

2.7 PERSONAL ASALARIADO

En este cuadro debe incluirse la cantidad de personal asalariado que trabajó en la EAP a fines de cada trimestre de 2004.

Personal asalariado: comprende al personal que trabajó en relación de dependencia por un sueldo o jornal (directivos, administrativos, tractoristas, peones, etc.). Incluye también a los que dependen de la EAP pero realizan sus tareas fuera de la misma como choferes, etc. Debe incluirse también al personal contratado a término (temporarios) y a quienes en dicha fecha no trabajaron por enfermedad, inasistencia, licencia, suspensiones u otra

causa circunstancial.

Debe diferenciarse entre "Personal afectado a los procesos productivos" de la EAP incluidas hasta las categorías de capataz (comprende a quienes trabajan en las tareas agrícolas, pecuarias y forestales, la prestación de servicios de maquinarias y equipos, cosecha, trabajos ganaderos, acarreo dentro de la EAP, auxiliares de las tareas productivas, en el mantenimiento de los equipos de producción, almacenaje y reparación de bienes producidos por la EAP), del "Resto del personal asalariado" (administrativos, vendedores, choferes, etc., y a los asalariados con categoría superior a capataz, afectados al proceso productivo).

PERSONAL ASALARIADO	31/Mar/2004	30/Jun/2004	30/Set/2004	31/Dic/2004
2.7.1 PERSONAL AFECTADO A LOS PROCESOS PRODUCTIVOS	363	366	369	372
2.7.2 RESTO DEL PERSONAL ASALARIADO	364	367	370	373
2.7.3 TOTAL PERSONAL ASALARIADO	365	368	371	374

2.8 OTRO PERSONAL

Personal no asalariado: comprende a los propietarios, familiares, empleadores, socios, miembros de cooperativas que trabajaron en esta EAP, por lo menos en promedio una hora semanal.

Personal de agencia: se refiere a la totalidad del personal contratado por agencia.

Personas físicas que cobran por factura: se refiere a las que trabajaron en la EAP, a tiempo parcial o completo, cobrando por factura.

OTRO PERSONAL	31/Mar/2004	30/Jun/2004	30/Set/2004	31/Dic/2004
2.8.1 PERSONAL NO ASALARIADO	375	379	383	387
2.8.2 PERSONAL DE AGENCIA (Contratista de mano de obra, etc.)	376	380	384	388
2.8.3 PERSONAS FÍSICAS (Que facturan)	377	381	385	389
2.8.4 TOTAL OTRO PERSONAL	378	382	386	390

Presentó balance

401

Sí

5

NO ☐☐

Completó por año calendario

402

Sí

☐NO ☐☐

Observaciones

This image shows a single sheet of white paper with horizontal blue or grey ruling lines. The lines are evenly spaced and run across the width of the page. There is no handwriting or other markings on the paper.